



GOBIERNO DE COLOMBIA



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

NOTIFICACIÓN POR AVISO – ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL DE CORMAGDALENA

HACE CONSTAR

Que habiéndose surtido el trámite de envío de citación de notificación a través del oficio radicado número CE-SGC-201803002324 de fecha 03 de octubre de 2018, dirigido al Señor **JAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ**, Representante Legal de la entidad **FRENTE COMÚN POR EL DESARROLLO SOCIAL DEL BARRIO LAS FLORES**, y de acuerdo con los certificados de los Servicios Postales Nacionales S.A. y Guías No. RA021870890CO y RA027193843CO, el primero de ellos devuelto bajo la causal DESCONOCIDO y el segundo recibido el día 18 de octubre de 2018 sin que concurriesen a la notificación personal, agotándose de esta manera los procedimientos señalados en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.



SC-CER617794

Que conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a fijar aviso en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA y en un lugar público de la Oficina de Gestión y Enlace de la Entidad ubicada en la Calle 93B No. 17-25/49 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C y de la Oficina Seccional Barranquilla ubicada en la Vía 40 No. 73-290 Oficina 802 para efectos de notificar la Resolución 000275 del 25 de septiembre de 2018 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA EL TRÁMITE DE UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN PORTUARIA ALTERNATIVA PRESENTADA POR EL FRENTE COMÚN POR EL DESARROLLO SOCIAL DEL BARRIO LAS FLORES”*, expedida por el Director Ejecutivo de Cormagdalena.

Se advierte que contra el acto administrativo en mención procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado ante CORMAGDALENA dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la presente notificación por aviso, según ejemplar anexo.

Que el presente aviso, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, permanecerá fijado por el término de cinco (5) días y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Fecha de Publicación página web: 21 NOV 2018

Fecha de Fijación Cartelera Oficina de Gestión y Enlace (Bogotá) 27 NOV 2018

Fecha de Fijación Cartelera Oficina Seccional Barranquilla 21 NOV 2018

Fecha de Desfijación del Aviso: 04 DIC 2018

LUCAS ARIZA BUITRAGO
Subdirector de Gestión Comercial
Cormagdalena

Proyectó: Robert Castillo L / Abg SGC

Anexo: Copia íntegra de la Resolución No. 000275-2018 del 25 de septiembre de 2018 (3 folios)